

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Permiso para elaborar y fabricar implementos relacionados con las artes marciales

Última actualización: 07 febrero, 2020

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el permiso para elaborar y fabricar implementos relacionados con la práctica de las artes marciales.

Se **exceptúan las siguientes disciplinas**: mo-box, esgrima, judo o lucha, karate, taekwondo y kendo.

El permiso y su renovación se puede solicitar durante todo el año en las [oficinas de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, dedicadas a la elaboración o fabricación de implementos u objetos (descritos a continuación) destinados a complementar la enseñanza y práctica de las artes marciales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- [Certificado de residencia \(sólo para personas extranjeras\)](#).
- Individualizar los implementos que se van a elaborar.
- Procesos de fabricación y especificaciones técnicas de los implementos.
- Programa mensual y anual de producción previsto.
- Diseños, muestras o prototipos de los implementos que se van a elaborar.

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para fabricar implementos relacionados con las artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 48 horas, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.